

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Art. 37 ley 222 de 1.995)

Armenia, 12 de marzo de 2024

Señores
Asamblea General de Accionistas
Revisoría Fiscal
La Ciudad

Nosotros el Representante Legal y Contador General de **CLINICA CENTRAL DEL QUINDÍO S.A.S** certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos:

Estado de Situación financiera
Estado de Resultados integral,
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
y Estado de Flujos de Efectivo

a Diciembre 31 de 2023 y 2022, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos, de acuerdo con el código de comercio, la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decretos 1406/1999, 2420 y 2496/2015 y políticas contables establecidas bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan la situación financiera de la Empresa.

Certificamos además que:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros oficiales y auxiliares respectivos
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan presentar incorrección material con efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.



CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Art. 37 ley 222 de 1.995)

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, los cuales fueron valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los eventos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros, sus respectivas políticas contables y notas, incluyendo sus gravámenes, provisiones, deterioro y restricciones a los activos; los pasivos reales, contingentes y probables, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
6. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y normas concordantes.
7. Con base en el artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que todo el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
8. No tenemos conocimiento de ningún convenio o transacción de importancia que no esté adecuadamente descrito en los registros y documentos contables puestos a la disposición de ustedes para supervisión y utilizados en la preparación de los estados financieros.
9. Todas las obligaciones de la Compañía de las cuales tenemos conocimiento están mostradas como tales en el estado de situación a la fecha de corte, y no tenemos conocimiento de que existan reclamaciones o juicios contra la Compañía por concepto de impuestos u otros, ni litigios ni pasivos contingentes que pudieran afectar su situación financiera a Diciembre 31 de 2023 con excepción de los revelados en los estados financieros y sus notas a esa fecha.
10. La Empresa no ha celebrado contratos fuera del curso ordinario de sus operaciones o efectuado transacciones o convenios con partes interesadas (tales como subsidiarias, compañías afiliadas, accionistas mayoritarios, directores o administradores de la compañía), salvo aquellas transacciones que han sido identificadas como tales en los estados financieros.



CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Art. 37 ley 222 de 1.995)

11. Además, hasta la fecha de esta certificación, no tenemos conocimiento de ningún suceso o asunto que afecte sustancialmente los estados financieros del año terminado en Diciembre 31 de 2023 o las revelaciones en notas a los mismos o que, aun cuando no haya afectado tales estados financieros o notas, hayan originado o pueda originar algún cambio de importancia, adverso o favorable, en la situación financiera o en los resultados de las operaciones de la Compañía.
12. Los estados financieros y sus notas incluyen todas las revelaciones que se consideran necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como aquellas revelaciones que deben ser incluidas en dichos estados financieros de acuerdo con las leyes y los reglamentos a que está sujeta la compañía.



LUZ MARINA ESTRADA AGUDELO
Representante Legal



HÉCTOR QUINTERO OSORIO
Contador Público
T.P. 186609-T

